

Resolución N° 18 /2017.-

NEUQUÉN, 29 de junio de 2017.-

VISTO:

Que desde el día 5/12/2016, el Dr. Gustavo Luis Vitale, Defensor Público de Circunscripción con asignación al Equipo Operativo nro. 2 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, se encuentra con licencia por enfermedad, habiéndose fijado control médico para el próximo día 25/7/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha situación ha afectado el modo en el que el Equipo Operativo nro. 2 de la I Circunscripción Judicial venía trabajando toda vez que desde hace más de seis meses que cuenta con la ausencia del Defensor de Circunscripción, lo que amerita que se le asigne un funcionario, de manera provisoria, hasta tanto el mismo se reintegre a sus funciones. Ello con el fin de no afectar el derecho de defensa en juicio de los usuarios de esta Defensa Pública.

Siendo ello así, y en la necesidad de alcanzar la mayor optimización del recurso humano disponible, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde -a la luz de las facultades propias- realizar la siguiente asignación.

Por ello, el DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

- I.- Disponer la asignación provisoria del Dr. Carlos Alfredo FERREYRA, al Equipo Operativo nro. 2 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, a partir del día 3 de julio del corriente y hasta tanto desaparezcan las causales que la motivan.
- II.- Notifíquese, hágase saber y regístrese.-